

ACTA SESIÓN N° 592

En la ciudad de Santiago, a 4 de febrero de 2015, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Se hace presente que el Sr. Drago Aguirre participa en la sesión a través de teleconferencia, según lo autoriza el artículo 12 de los Estatutos de esta Corporación. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Asisten también a la sesión el Director General, Sr. Raúl Ferrada Carrasco, y la Directora Jurídica (S), Sra. Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1800-14 presentado por doña Roxana Núñez Núñez en contra de la Municipalidad de Ñuñoa, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1938-14 presentado por doña María Luisa Catalán Sazo en contra de la Municipalidad de Ñuñoa, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C2027-14 presentado por don José Medina Zúñiga en contra de la Municipalidad de Santo Domingo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C2114-14 presentado por doña Lucy Martínez Muñoz en contra de la Municipalidad de Mostazal, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C2202-14 presentado por don Mario Muñoz Alarcón en contra de la Municipalidad de Tomé, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C2313-14 presentado por don Erasmo López Ávila en contra de la Municipalidad de Lampa, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) Los amparos C2496-14 y C2497-14 presentados por don Alejandro Aichele Herrmann en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2547-14 presentado por doña Teresa Sauer en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2227-14 presentado por doña Haydee Millas Barrientos en contra del Servicio de Salud Chiloé, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes. La Presidenta del Consejo certifica la asistencia y participación del Sr. Marcelo Drago Aguirre a través de teleconferencia.


VIVIANNE BLANLOT SOZA


JORGE JARAQUEMADA ROBLERO


JOSÉ LUIS SANTA-MARÍA ZAÑARTU

/car